



ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO
ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA

Código: F-GI-023

Versión: 0.4

Página 1 de 3

CODIGO BPIN N°:	2025156640001		
CONTRATO N°:	042 DE 2025	08-JUL-2025	INT-SMC-012-2025
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS CON PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE BOYACÁ"		
CONTRATISTA:	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS		
NIT/ C.C:	900.779.202-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.049.625.075 DE TUNJA		
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$44.485.981,00)		
ANTICIPO (%):	N/A		
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES		
FECHA DE INICIO:	16-JUL-2025		
FECHA DE TERMINACION:	15-DIC-2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	25225		
RP N°:	19425		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°1	N/A	N/A	
REINICIO N°1	N/A		
ADICION N°1	N/A	N/A	N/A
VALOR FINAL:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
MAYORES Y MENORES N°1	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	N/A	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	N/A
DESEMBOLOSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PAGO TOTAL		NA	N/A
N° DE PAGOS REALIZADOS:	CERO (0) PAGOS		
% DE AVANCE FISICO:	100.00%	15-DIC-2025	
MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DE PARE, BOYACÁ		

A los 15/días del mes de **DICIEMBRE** del año **2025**, los suscritos **MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ**, con cedula de ciudadanía **1.049.625.075**, representante legal de **BRAIN INGENIERIA VIAL SAS**, con NIT **900.779.202-1** como Contratista de Interventoría, **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA**, SUPERVISOR y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO del Contrato de Interventoría N°**042 DE 2025**.

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 1 de 3
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Código: F-GI-023

Versión: 0.4

Página 2 de 3

CONSIDERANDO.

1. Que el día **08** del mes de **JULIO** del año **2025**, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N° **042 DE 2025** con el contratista **BRAIN INGENIERIA VIAL SAS**, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS CON PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE BOYACÁ**".
2. Que, el día **16** de **JULIO** de **2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría N°**042 DE 2025**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que la cláusula **06: VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de Obra N°**042 DE 2025**, señala como forma de pago lo siguiente: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
4. Teniendo en cuenta la culminación de las actividades contractuales, existen pendientes por ejecutar por parte de **BRAIN INGENIERIA VIAL SAS**, Contratista de Interventoría, que impiden el recibo final y liquidación total a satisfacción por parte de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, las cuales se describen a continuación:
 - ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los períodos correspondientes.
 - ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
 - ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de interventoría.
 - ✓ Entregar informes de los profesionales mencionados en el contrato de interventoría (director de interventoría, residente de interventoría) detallando las actividades realizadas por cada uno de ellos en el transcurso del contrato (Incluir registro fotográfico).
 - ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
 - ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 2 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO
ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA

Código: F-GI-023

Versión: 0.4

Página 3 de 3

5. Que **BRAIN INGENIERIA VIAL SAS**, contratista de intervención, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.
6. Que no obstante lo anterior, **BRAIN INGENIERIA VIAL SAS**, Contratista de Intervención, se compromete a entregar los pendientes ya mencionados para continuar con el recibo final y liquidación del Contrato de Intervención N°042 DE 2025.

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado la culminación del plazo y por mutuo acuerdo entre las partes, el contrato de Intervención No.042 DE 2025 que tiene por objeto "**INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS CON PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE BOYACÁ**", celebrado entre FONCOLOMBIA y **BRAIN INGENIERIA VIAL SAS**,

SEGUNDO: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Intervención N°042 DE 2025.

TERCERO: El contratista se obliga a realizar el trámite de actualización de la garantía constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento 2072660 expedida por **JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.**, teniendo en cuenta la suscripción de la presente Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO por quienes intervinieron en ella, a los 15 día del mes de DICIEMBRE del año 2025.

MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
Representante Legal
BRAIN INGENIERIA VIAL SAS
Contratista de Intervención

OSCAR IVÁN SALCEDO BECERRA
Supervisor de apoyo
FONCOLOMBIA

SILVIA DAVANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. OSCAR IVÁN SALCEDO BECERRA, Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLÓN DÍAZ
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
VoBo: MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA
Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 3 de 3
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA